



RESUMEN EJECUTIVO

Entidades:	Ministerios de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.
Referencia:	Auditoría ambiental sobre la gestión de adaptación al cambio climático.
Informe N°:	K2/AP161/A24 E1.
Objetivo:	Objetivo general: «Evaluar el desempeño en las gestiones referidas al cambio climático, asociadas a la formulación de planes de adaptación al cambio climático en el marco del ODS 13.2 y la implementación de acciones de adaptación al cambio climático en el marco del Acuerdo de París y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMUNCC)».
Fecha de emisión:	11 de julio de 2025.

Resultados:

El país enfrenta importantes retos para la gestión pública derivados del cambio climático. Al respecto, Bolivia firmó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1992 y la ratificó mediante Ley N° 1576 del 25 de julio de 1994. Con la Ley N° 835 de 19 de septiembre de 2016 ratificó el Acuerdo de París para fortalecer la respuesta global a la amenaza del cambio climático. Asimismo, suscribió la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015.

En octubre de 2023 la Contraloría General del Estado recibió una invitación para participar en la auditoría cooperativa global de acciones de adaptación al cambio climático, a cargo de la Iniciativa de Desarrollo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores y el Grupo de Trabajo de Auditoría Ambiental de esa organización, para proporcionar a las Entidades de Fiscalización Superior (como la Contraloría General del Estado) una respuesta de auditoría relevante respecto del cambio climático. El tópico elegido fue la implementación de planes y acciones de adaptación en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 de la Agenda 2030.

Se aceptó la invitación, incluyendo en la programación de operaciones de las gestiones 2024 y 2025 la ejecución de una auditoría ambiental, conforme las Normas de Auditoría Ambiental aprobadas por la Resolución N° CGE/094/2012 del 14 de agosto de 2012, a fin de emitir una opinión independiente sobre la gestión de adaptación al cambio climático.

En la auditoría se evaluaron las acciones de incorporación de los principios de la Agenda 2030: el enfoque integrado de gobierno, la participación de las múltiples partes interesadas y el principio de no dejar a nadie atrás en el proceso de formulación de la Tercera Comunicación Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, de la Contribución Prevista Determinada Nacionalmente del Estado Plurinacional de Bolivia 2021-2030, de la Política Plurinacional de Cambio Climático - Promoviendo el Desarrollo Integral en equilibrio con



la Madre Tierra y del documento *Readiness* «Fortalecimiento de la planificación nacional de adaptación hacia una sociedad más resiliente al clima en el Estado Plurinacional de Bolivia» (borrador), en correspondencia con el ODS 13.2, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París. También se evaluó la implementación de las acciones de adaptación al cambio climático comprometidas en la Contribución Prevista Determinada Nacionalmente del Estado Plurinacional de Bolivia y la Política Plurinacional de Cambio Climático. Se consideró en el alcance al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, al Ministerio de Planificación del Desarrollo y a la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra.

Los resultados de auditoría dieron cuenta que el desempeño ambiental de las entidades mencionadas, fue eficaz, en la formulación de la Contribución Prevista Determinada Nacionalmente del Estado Plurinacional de Bolivia y el documento “*Readines*” antes citado, porque se incorporaron los principios de la Agenda 2030; sin embargo, no lo fueron en la formulación de Tercera Comunicación Nacional y la Política Plurinacional de Cambio Climático al no incorporar estos principios. Por otro lado, no fue eficiente en la formulación de los cuatro documentos considerados, dado que ninguno fue elaborado en el tiempo establecido, lo que requirió recursos económicos adicionales.

No se observó eficacia, ni eficiencia en el desempeño ambiental relativo a la implementación de las acciones de cambio climático comprometidas en Contribución Prevista Determinada Nacionalmente del Estado Plurinacional de Bolivia, ni en la Política Plurinacional de Cambio Climático, dado que no identificaron los programas y/o proyectos referidos a la adaptación al cambio climático orientados al cumplimiento de las metas definidas en la Contribución, ni ejecutaron los programas priorizados para la adaptación al cambio climático.

La condición evidenciada se manifiesta en las reducidas acciones de adaptación para enfrentar los impactos que está generando el cambio climático en Bolivia, como la pérdida de glaciares (afectando la disponibilidad de agua para la agricultura y las comunidades), las sequías e inundaciones debido a la alteración de los patrones de lluvia, la reducción de la producción agrícola debido a las sequías y otras condiciones climáticas que afectan la seguridad alimentaria de la población, los incendios forestales que cada vez son más frecuentes e intensos, la propagación de enfermedades y la disminución de la biodiversidad.

Se identificaron causas comunes que ocasionaron las deficiencias evidenciadas, las cuales se refieren a debilidades en la planificación en el mediano plazo en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado, a la falta de oportunidad en la formulación de los documentos con la planificación de adaptación al cambio climático y en deficiencias en la coherencia de los mismos, así como a deficiencias en la capacidad de gestión de recursos financieros para los programas o proyectos referidos a la adaptación al cambio climático. Para minimizar o anular las citadas causas, se formularon ocho recomendaciones cuyo cumplimiento permitirá avanzar en la gestión de adaptación al cambio climático, de manera eficaz y eficiente para reducir los impactos negativos en nuestro país.